maestro de la esc. nº 17 del C. E. 7, Sr. Israel Smirnoff, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las actuaciones" y "incluirse, respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.—

Sesión 90a.-

Día 19 de octubre de 1932.-

En Buenos-Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la

Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:—

29.258 B/931. 1°- Aceptar y agradecer la donación que, por intermedio de la cooperadora de la escuela nacional n° 158 de Buenos Aires, ofrece el Sr Basilio Bagardoy, de un terreno de 43.30 x 43.30 mts y disponer que el Inspector respectivo, haciendo uso del poder que se le tiene otorgado, intervenga en la escrituración de la misma.

2°- Aceptar y agradecer igualmente la donación de $ 15.000 m/n (quince mil pesos), que, con igual destino hace la Sociedad Cooperadora citada, debiendo depositarse dicha suma en el Banco de la Nación Argentina a la órden del Sr Presidente del H. Consejo.—

3°.- Disponer que Dirección de Arquitectura proyecte el edificio necesario para la mencionada escuela.—

24380 C/930 1°- Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y los Srs García y de Diego, por casa con destino a la escuela n° 19 de "Sagrada Familia" (Córdoba), mediante el alquiler mensual de $ 30.00 m/n (treinta pesos m/n de c/l) por el término de tres años y a contar desde el día 1 de abril de 1932, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

pd

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

22.491 R/932 1°- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 6a. de Río Negro y el Doctor Román Garriga por un local para funcionamiento de las oficinas de la Inspección citada, en el que se establece un alquiler mensual de doscientos pesos m/n ($200) término de tres años, a partir del día de la ocupación del edificio, renovable por dos años más y otras condiciones de práctica.

2°- Exigir al Doctor Garriga, la reposición del sellado de ley.

20.268 F/932 Autorizar el reintegro de la suma de $9.73 m/n (nueve pesos con setenta y tres cts m/n de c/l), a favor del Sr. Juan Castro Maldonado, director de la escuela 89 de Formosa, en concepto de lo invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

18.007 1°/932 Hacer saber al Consejo Escolar 1°, lo informado por Dirección Administrativa.

18.654 S/932 No hacer lugar a lo solicitado por Rodolfo R. Arias y archivar este expediente, previa notificación.

9317 18°/932 1°- Aprobar, excepcionalmente, los servicios prestados como portero suplente en la escuela N° 22 del C.E. 18°, del 7 al 14 de mayo ppdo, por el Sr. Pascual Devita.

2°- Dar conocimiento al Consejo Escolar de lo manifestado por la Comisión de Hacienda a los efectos pertinentes.

17.866 C/932 1°- Aprobar la regulación de honorarios prac

ticada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz, Dr. Miguel Davico, que alcanza a la suma de $ 635.61 m/n (seiscientos treinta y cinco pesos con sesenta y un cts m/n de c/l), por su intervención en los juicios sucesorios que indica a fs 1.

2°- Imputar el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa, a fs 4.

7776 3/931. Autorizar a la Sociedad Pro-Fomento Escolar escuela nacional n. 63 de Lanús Oeste (Buenos Aires) a ocupar el local de esa escuela para dictar cursos nocturnos, siempre que ello no perturbe el regular funcionamiento de la escuela Lainez, ni importe erogación alguna por parte del H. Consejo.

7903 11/932 No aceptar la propuesta de alquiler de casa formulada en este expediente por don Benito González Carballo, en virtud de pretender un alquiler excesivo.

15947 7/926. 1°- Aprobar el concurso privado de precios efectuado por la Dirección General de Arquitectura con fecha 21 de septiembre de 1937, con el fin de adquirir el molino para la escuela N° 184 de Taupa y adjudicar dicha compra a la firma J. F. Macadam y Cía, por la suma de $ 830 m/n.

2°- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 104, confeccionada por la División de Compras, a efectos de adquirir el material necesario para el cercado del terreno de la escuela mencionada, por el importe de $ 930.85 m/n.

3°- Imputar el gasto total de $ 1.760.85 m/n, a que ascienden ambas compras, al Anexo E, In-

cio 300 a, Item 4 del Presupuesto vigente.—
4º- La Inspección Seccional deberá dar cumplimiento al artº 2º de la resolución de agosto 10 de 1931 (fs 70).—

21.786 C/932. Acordar la bonificación que por antigüedad de gestiones solicita la Srta María Pilar Colombo.—

12269 12º/932 Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela nº 10 del C. E. 12; Sra Josefina Casanovas de Porta.—

40923 S/930 1º- Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato por el local de propiedad del Sr Nicolas Gennero que ocupa la escuela 364 de su dependencia, mediante el alquiler mensual de $ 60 m/n por un término de dos años y a partir de la fecha en que se termine, por cuenta del propietario, la ampliación con dos habitaciones más.—
2º- Que la Inspección Seccional respectiva desocupe el local de don Abraham Kozameh tan pronto como se clausure el curso escolar y agradezca al mismo el concurso prestado a la enseñanza pública.—

9256 P/928. 1º- Aprobar la licitación pública realizada el día 23 de agosto último en esta Capital y Santa Rosa (Pampa) con el objeto de contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de las oficinas de la Inspección Seccional 7a. de Territorios (Pampa), y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma Hanh y Costanti por la suma total de $ 69.843.39 m/n

(sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos con treinta y nueve cts m/n), equivalente a una rebaja del 2.25% sobre el importe del Presupuesto oficial.

2°- Autorizar la inversión del 5% del valor de la adjudicación o sea $ 3.492.17 m/n para imprevistos, etc, dejándose sin efecto, lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución de fs 263.

3°- Imputar el gasto total de $ 73.335.56 m/n (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta y seis cts m/n) a los recursos de la Ley 11.242.

4°- Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que no tienen adjudicación.

6646 I/929. 1°- No aceptar las modificaciones solicitadas para las vitrinas y muebles del Museo del Instituto Bernasconi, propuesta por la ex-directora del Instituto.

2°- Disponer el pago del certificado de recepción provisoria del moblaje de la biblioteca del Instituto Bernasconi, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 83, cuyo importe asciende a $ 21.321.00 m/n (veintiun mil trescientos veintiun pesos m/n).-

3°- Volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura para que exija a la firma adjudicataria la terminación satisfactoria del trabajo, a los fines de la recepción definitiva y liquidación y pago del certificado número 2.

13.890 D/925. No hacer lugar a lo solicitado por la firma The Ault Wiborg Argentine Company, por

pd

que el tiempo transcurrido hace extemporaneo su pedido y hacerle saber que debe depositar la suma de $ 36.90 m/n (treinta y seis pesos con noventa cts m/n) importe de la multa para retirar el depósito de garantía.—

4202 J/918. 1°- Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr. Juan Carlos Sabaté, por la casa que ocupa la escuela n° 116 de "El Parche" (Buenos Aires), término de dos años, con opción a dos más por parte del Consejo, y alquiler mensual de $ 80.00 m/n, a partir del 1° de enero último.—

2°- Disponer que Dirección Administrativa liquide a la brevedad los alquileres adeudados.—

16.149 I/932 Mantener la ubicación de la preceptora de la escuela para adultos n° 3 del C.E. 18°, Srta María Luisa Arnaboldi, en la 3ra Sección primaria.—

8475 20/932 Declarar cesante a partir del 23 de abril p. pdo, a la maestra de dibujo de la escuela n° 9 del C.E. 20°, Sra Catalina S. de Cantalomesa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Licencias.—

21.065 E/932. Disponer que el profesor de dibujo de la escuela de adultos n° 2 del C.E. 20°, Sr Juan Antonio Sanguinetti Rigo, pase a prestar servicios en El Monitor.—

20.899 N/932 Nombrar Contador Habilitado (Auxiliar 3°) de la Inspección Seccional 3ra de Neuquén, en reemplazo de Don Manuel M. Zúñiga, que falleció, al Sr Carlos de Gigena.—

3271 M/931 1°- Dejar sin efecto la resolución del 29 de enero ppdo (fs 9) y hacerle saber al interesado

por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.

2°- Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haciéndole saber lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

3326 C/931 1°- Acordar el traslado a esta Capital que solicita la maestra de música de las escuelas Nros 2 y 24 de Chubut, Sra Ermelinda F. de Zuppone, debiendo Inspección Técnica General proponer su ubicación.

2°- Justificar, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que ha incurrido la referida maestra, desde el 8 de abril ppdo hasta la fecha.

16.195 C/932 Trasladar, a su pedido, de la escuela nº 3 a la nº 2 de la provincia de Corrientes, al auxiliar Sr Edmundo Piñeiro, debiendo hacerse efectiva esta medida al terminar el presente curso escolar.

16.677 M/932. Dejar constancia de que al miembro del Consejo Escolar de Bonpland (Misiones), Sr Ambrosio King, no le comprende la resolución de fecha 10 de agosto último (fs 3).

18.798 C/932 Aprobar la ubicación interina del director, Sr Felix Vicente Santillán, en la dirección de la escuela nº 48 de la provincia de Córdoba, en reemplazo de la titular Sra Tomasa M. de Lima, que usa de licencia y mientras dure su ausencia y hasta tanto sea posible su ubicación definitiva.

30.992 C/931 1°- Aprobar los servicios que ha prestado la Srta Sara Aida Vidal, en carácter de suplente, en la escuela nº 63 de la provincia de

Corrientes, desde el 23 de abril hasta el 20 de noviembre de 1931.

2º- Volver estas actuaciones a la Seccional de la citada provincia, por intermedio de la Inspección General de Provincias, para que informe sobre los servicios y licencias de la Sra María L. Monferrer de Vital, durante el año 1931.

30.931 | 7/931 | Dar vista de lo actuado, al Consejo Escolar de Santa Rosa (Pampa).

22.612 | 13/932 | Testar por Secretaría los términos injuriosos, contenidos en la nota presentada por el vice-director de la escuela Nº 31 del C.E. 13; Sr Ruben Machado y suspenderlo en sus funciones hasta el 1º de marzo de 1933, sin goce de sueldo.

10.647 | 10/932 | Mantener la resolución de fs 8 y disponer el archivo del expediente, previa notificación a la Sra Esther P. de López Pereyra.

19.331 | E/932 | Incluir en la lista oficial de cantos escolares, las canciones presentadas por el Sr C. Troiani, con el título de "Sonrisas".

19.278 | 7º/932 | Ubicar en la escuela nº 9 del C.E. 7; a la maestra auxiliar, Srta María O. Rivas.

19.994 | 7/931 | Estar a lo resuelto con fecha septiembre 21 de 1931, a fs 6 del presente expediente.

19.053 | 4/932 | Aprobar la ubicación definitiva de la Srta Matilde Silva, maestra en disponibilidad, en la escuela 14 del C.E. 4º.

29.739 | E/930 | 1º- Reconocer al Sr Aquiles Podetti, propietario de la finca que ocupa la escuela nº 290 de la Ley 4874 de Córdoba, a razón de $ 95 m/n, los alquileres adeudados por la ocupación del inmueble desde noviembre de 1929, dando

el gasto, la imputación que indica Dirección Administrativa a fs 43 de las actuaciones.-

2°- Postergar la celebración de contrato de locación, por la finca del Sr. Podetti, hasta tanto se obtenga el refuerzo de la respectiva partida a que se imputarán los alquileres.-

9490 16/931. Trasladar, al finalizar el presente curso escolar, la escuela para adultos n° 4 del C. E. 16°, al local de la n° 9 del mismo Distrito.-

9180 I/931 No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el Sr. Jerónimo E. Villamayor.-

20.164 15°/932. Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Congreso 1547, de propiedad del Sr. Fortunato Cardinale, ocupada por la escuela n° 18 del C. E. 15°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937, con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 400 m/n (cuatrocientos pesos) mensuales.

Obras: el propietario ejecutará por su cuenta, dentro del período de vacaciones, todas las que especifica la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 11.-

21569 I/924 Disponer que la Sra Gertrudis Munck de Zinny, actual maestra de la escuela n° 16 de Bariloche (Río Negro), pase a prestar servicios a la Inspección de Adultos, hasta nueva disposición.-

22615 T/932. Aprobar las rendiciones de cuentas que se elevan y a continuación se detallan:

Exp. 21.997 - D/932 - Inspección Seccional 5a. Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750 m/n.-

Exp. 22.002 - D/932 - Inspección Seccional 10. Territorios, partida fletes y acarreo material es-

colar año 1931, por importe de $ 750 m/n.

Exp. 22.004 - D/932. Inspección Seccional 4a Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750 m/n.

Exp. 22.000 - D/932. Inspección Seccional 8a Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750 m/n.

Exp. 22007 - D/932. - Inspección Seccional 1a Territorios, partida fletes y acarreo material año 1931, por importe de $ 750 m/n.

Exp. 21.996 - D/932. - Inspección Seccional 9a Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750 m/n.

Exp 21.998 - D/932. - Inspección Seccional 6a Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750 m/n.

Exp. 22.003 D/932 Inspección Seccional 6a Territorios, partida de viáticos y movilidad, 2°, 3° y 4° trimestre año 1931, por importe de $ 6.307.45 m/n.

Exp. 22.005 - D/932. - Inspección Seccional 2a Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750 m/n.

Exp 21.999 - D/932. - Inspección Seccional 7a Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750 m/n.

Exp. 22.006. D/932. Inspección Seccional 2a Territorios, partida de viáticos y movilidad, por el año 1931, por importe de $ 7.500 m/n.

21.682 D/932. Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa de la suma de $ 18.541.05 m/n (diez y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con cinco cts m/n) a favor del personal suplente de las escuelas nacionales de provincias, por los meses de marzo a agosto ppdos, debiéndose librar,

pd

por separado las órdenes de pago correspondientes e imputar el gasto en la forma aconsejada por esa oficina.-

19.560 18/932. Autorizar al C. E. 18°, para que, al iniciarse el curso escolar próximo, ubique en escuelas para adultos de mujeres, a las preceptoras Sra María Elena Alsina de Jaimes y Srtas Blanca R. Dávalos y Otilia Leiva Huergo.-

19.446 I/932 Declarar comprendida en los términos del artículo 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la Srta Sofía R. Torcel y ubicarla en carácter de auxiliar en la escuela al Aire Libre n° 4.-

21.601 T/932 Conceder a la recurrente los formularios e impresos sobre clubs agrícolas que solicita, debiendo proveerse de los existentes en Suministros, pero dejando en depósito un cierto número de ejemplares.-

11.851 O/932. 1°- Aceptar la renuncia que a fs 1 presenta del cargo de apoderado titular del Consejo Nacional de Educación ante el Juzgado Letrado de Rio Gallegos (Santa Cruz), el Dr Alfonso D'Elía.-

2°- Nombrar en reemplazo del Dr D'Elía al Sr Dr. Guillermo F. Lockhart.-

3°- Confirmar al apoderado suplente Sr Pedro Colombo, en el cargo que desempeña en la procuraduría de Rio Gallegos (Santa Cruz).-

14.994 O/932 Autorizar al maestro de la escuela n° 1 de Santa Cruz Sr Pascual Bailón Pérez, para aceptar el cargo de Juez de Paz de la localidad.-

15.097 M/932 1°- Hacer saber al Sr Ramón Viveros, maestro de la escuela n° 32 de Chaco, que el H. Consejo juzga inoportuna su disertación del 9 de julio ppdo en la que por lo demás no aparece

ninguna calidad que atenúe la incongruencia.-

2º.- Trasladar al Sr. Viveros a otra localidad que fijará la Inspección General de Territorios, acordándole los pasajes y viático indispensables.-

22.6.14 — 2/232 — Acusar recibo de la nota de la Liga de Templanza del Consejo Nacional de Mujeres que obra a fs 1 y agradecerle la invitación formulada para presenciar el acto de la iniciación de la "Semana de Templanza", que realiza anualmente la misma, y que tendrá lugar el sábado 22 del corriente a las 17 horas, en el salón de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, Charcas 1155.-

16.6.48 — 12/931. — 1º.- Ascender a la categoría con antigüedad al 1º del corriente mes a los siguientes maestros de 2da:

1- Enrique E. Ferreyra	2.- Rigoberto Soria Vildoza.
3- Silvana L. T. de Folla	4.- Braulio A. Ibañez
5- María N. T. de Alvo	6.- Ovidio J. Rodriguez.-
7- Juana Enriz Berrondo	8.- Rosalía F. A. de Franco.
9- Blanca M. de Pazzi	10.- Ubaldina F. de Viturro.
11- María E. Ayarragaray.	12 Elida E. Arenaza.
13 José C. A. Di Tomas	14 María E. R. de Rizzo.
15- Carlota Addor	16. María Luisa Bianchi.
17- María D. J. de De Matteis	18. María F. Davala.
19 María C. E. Alvarez Ugarte	20- María L. C. de Castellanos.
~~Mauricio Durante~~	22 Esther B. A. Escudero Tiriz. X
21 Aurora Freire	24 Ana J. Sarmiento.-
23 María A. Etcheverry.	

~~2º Ascender a la categoría con antigüedad al 1º del corriente a 70 maestros de 2da que indicará en su mayor brevedad la Junta Calificadora.~~

2°- Ascender a la 2da categoría con antigüedad al 1° del corriente a los siguientes maestros de 3ra: ——

1- Felisa G. de Abramo | 2- Clara E. Zurita. ——
3- Miguel A. Ramos | 4- María A. R. de Arrigo ——
5- Pedro V. Serial Frantera | 6- Juana A. Larrondo. ——
7- Jacinto Dillon Segovia
8- Margarita G. de Pontnau | 9- María D. E. E. de Colombo.
10- Angela V. L. de La Rosa | 11- Augusta C. S. de Porras Castillo.
12- María E. S. de Russo | 13- Matilde J. de Mazzuchilli.
14- Irene M. D. de Veron | 15- José M. D'Alessandro. ——
16- Elvira J. L. de Díaz | 17- María S. Carbone. ——
18- María C. Traversa | 19- Manuela Longo. ——
20- Adela D. de Pezzoni | 21- Clorinda F. Paz de Saboido
22- María S. F. de Villegal | 23- María E. A. de Pastorini.
24- Ernestina Jaron | 25- Eleodina Suare. ——
26- Adriana E. S. M. de Galiano | 28- Delia A. O. de R. Zúñiga.
27- Miguel A. Negri. -
29- Celia Migoya. | 30- María L. Febraio. ——
31- Juana M. de Hernández | 32- Santina C. Raviola.
33- Zulema O. de Folco | 34- Jerónima M. Caramasso.
35- Elena G. de Erramoza | 36- Laura L. Di Bernardo. -
37- César F. Oyarzabal | 38- María I. Palacios. ——
39- Zulema E. Dardignac | 40- Antonia Mateu. ——
41- Lucía D. de Aragon | 42- Ida J. S. de Simeone.
43- Haydée M. L. de Lebrero | 44- Catalina M. de Mazzarella.
45- Vicenta R. Pugni | 46- Clara M. Schiaffino. ——
47- Pascua M. L. de Scotto | 48- Julian Musmano. ——
49- Beatriz E. Lanzarotti | 50- Dora Anaya. ——
51- María F. G. de Stagnaro | 52- Juana Manetti. ——
53- Rosa A. Andrich | 54- Clara M. Severo. ——
55- Juana M. Nocetti | 56- Emilia M. R. V. de Bocino.
57- María E. Jarrell | 58- Trinidad R. López
59- Clotilde G. de Zavaleta | 60- Luisa E. S. de Lavagnino
61- Carmen Gallegos | 62- María L. O. de Jagliotto
63- Josefa A. de Chamoles | 64- Cristina C. Villanueva
65- Alicia A. Naón | 66- Horacio A. Jarril. -

67 Albina R. Nuñez
68 María A. S. de Silva
69 Angela S. de Torregrosa
70 Adelina R. de Argento
71 Aida S. de Keen
72 María F. Elconato
73 Juana V. Fernabó
74 Enrique Trulla.
75 Elisa M. de Sala
76 María M. Botta
77 María M. A. de Arbos

[redacted]

[redacted]

19052 15/932 1°.- Nombrar maestras de 3ra categoría para las vacantes existentes en las escuelas del Consejo Escolar 15°, quien indicará su ubicación, a las siguientes personas:

Srta. María Esther Posse.

" María Teresa Granara Costa, M.N.N.

Sra. Aura E. de Matteo de Cassara, M.N.N.

Srta. Sara Escalante Posse - M.N.N. y Prof. en Ciencias.

Sra. Manuela J. de Otero Lacoste, M.N.N.

Srta. Rosa Celia Rozada, M.N.N. y Prof. en Ed. Secundaria

" Isidora Navarro Zarich, M.N.N.

" Elena María Roca, M.N.N.

" María Celia Marcolina Vidal, M.N.N.

2°.- La Srta. María Celia Marcolina Vidal, deberá cesar en el cargo de maestra auxiliar de la escuela n° 91 de Buenos Aires.

3°.- Las directoras de las escuelas deberán exigir de las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del artículo 24° de la Ley 1420.

21.119 2°/932 Nombrar preceptora, para la escuela de adultos N° 4 del C. E. 2°, a la M.N.N. y P.N. en Letras, actual maestra de 1ra categoría de la escuela n° 16 del mismo Distrito, Sra. Emilia B. Ferro Ortega de Ruiz.

20.696 11/932 1°- Nombrar maestras de 3ra categoría para las escuelas del C. E. 11° que a continuación se indican, a las siguientes personas:
Esc. n° 8 M.N.N. Srta Sara María Trinidad Benavente.
Esc n. 3 M.N.N. y Prof de Francés, Srta María Elena Duprat.
2°- Los directores de las escuelas deberán exigir de las maestras nombradas antes de darles posesión del cargo el cumplimiento del art° 24° de la Ley 1420.

19.420 D/930 Remitir estas actuaciones, previo agregado del expediente 24.962-A/930 (pago suma de $ 5.050) a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de lo dispuesto en el art. 1°, del Decreto del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros, de fecha 25 de enero de 1894 y disposiciones de la Ley de Contabilidad, artículo 52 y correlativos.

12.029 S/931. 1°- Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra nombrada en julio 3/931, para la escuela N° 186 de San Luis, es María Luisa Pereyra García.
2°- Comunicar a la referida docente que debe gestionar ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la rectificación correspondiente en su título.

20.365 B/932. 1°- Disponer que la actual directora de la escuela n° 3 de Buenos Aires, Sra Ofelia Alcantara de Arangio, pase a prestar servicios en la Inspección Seccional de Buenos Aires hasta tanto se resuelva definitivamente el asunto que ha motivado la investigación practicada en dicho establecimiento.
2°- Ubicar transitoriamente en la escuela n° 3 de Buenos Aires al director de la N° 181 de

Córdoba, Sr. Pedro J. Contreras.

4547. E/932 Aprobar el traslado de la maestra ayudante de la escuela nº 319 de Corrientes, Srta. Raquel Bellares, a la nº 112 de la misma provincia.

23944-M/931. Reintegrar al cargo de director de segunda que ocupaba el M. N. N., Sr. Arturo Gabriel Molina debiendo la Inspección Seccional de Mendoza, proponer su ubicación en escuela de igual categoría que la nº 19 de su jurisdicción.

20959-S/932 Trasladar a su pedido, al director de la escuela nº 120 de Salta, Sr. Eusebio Santillán, a la nº 187 de la misma provincia.

21067 E/932. Trasladar a su pedido, a la escuela 279 de Córdoba, a la maestra auxiliar de la nº 136 de la misma Jurisdicción, Srta. María Antonia Elena Correa, lo que se hará efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

18094 E/932 1º.- Dar por concedida licencia en las condiciones del art. 30 del reglamento respectivo, desde el 25 de julio hasta el 31 de agosto ppdos, al maestro de la escuela nº 308 de Córdoba, Sr. Guillermo Bonaparte.

2º.- Disponer que el citado docente pase a prestar servicios transitoriamente y de inmediato a la escuela nº 20 de Córdoba, bajo apercibimiento de que se hará pasible de medidas disciplinarias si así no lo hace.

22714-D/932 1º.- Que se desgloze del expediente 2601-D/931, sobre plan general de edificación, el 3312-E/928, referente a la construcción

del local propio para la escuela n° 81 de Entre Ríos, ubicada en el distrito Costa Grande, Dpto Diamante. ___

2°. Que Dirección General de Arquitectura adopte de inmediato las medidas pertinentes, a fin de que el edificio de referencia sea habilitado a la mayor brevedad posible. ___

3°. Que se dé conocimiento de esta resolución a la donante del terreno para la escuela No 81 de Entre Ríos, Srta Teolinda García. ___

22715 7/932 1°. Que la Dirección General de Arquitectura proyecte, a la mayor brevedad posible de acuerdo con el tipo "Standart" de edificación respectivo, los planos para la casa propia de la escuela de Itacaruaré, No 38 del territorio de Misiones en el terreno donado al efecto por el Sr Emerio C. Arca, manzana 17 - del pueblo de la referencia, de una hectárea de extensión, teniendo en cuenta la población escolar que concurre actualmente a sus aulas y su aumento progresivo en un década ___

2°. Que se comunique esta resolución al donante del terreno, Sr Arca, domiciliado en esta Capital - Gerenas 4718. ___

22713 18/932 1°. Aprobar la resolución adoptada por el C. E. 18°, con fecha 11 del corriente, que dice: ___

"1°. Inaugurar el día 26 del corriente, el edificio ocupado por la escuela n° 15 y que lleva el nombre de "Manuel Peña".

2°- Bautizar el aula de 6° grado con el nombre de "Eneas Gorosina", donante del terreno ocupado por la escuela n° 15.—

3°- Solicitar del H. Consejo Nacional de Educación, quiera designar uno de sus miembros para que haga uso de la palabra en la precitada ceremonia.—

4°- Solicitar quiera ordenar a Talleres Gráficos la impresión de los programas para dicho acto."—

2°.- Designar al Sr Secretario General Don Rómulo Zabala, para hacer uso de la palabra en el acto de la inauguración de la citada escuela, que tendrá lugar el día 26 del actual a las 10 y 30 horas.

28.833 C/931. 1°- Apercibir severamente al maestro auxiliar de la escuela n° 38 de Córdoba, Sr Samuel J. Martínez, por haber desobedecido las órdenes de la dirección, negándose a llevar doble turno, con perjuicio de la enseñanza.—

2°.- Llamar seriamente la atención a la maestra auxiliar de la mencionada escuela, Srta Gregoria Balmaceda Centeno, por haberse extralimitado en sus funciones al suspender por tres días al auxiliar Sr Martínez, cuando se halló al frente de la dirección; por haber dado participación a personas extrañas en las resoluciones de órden interno del establecimiento y por haber pretendido resolver la situación por ella creada, valiéndose de recursos, y procedimientos antireglamentarios.—

22.441 6/932 Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comisión de Didáctica: ——

"Honorable Consejo: ——

—— Según los datos estadísticos de julio último, existían en la Capital 463 locales-escuelas, en los que funcionaban 12 de un turno, 423 de dos y 28 de tres, o sea, 942 escuelas comunes, independientemente de los locales. - El total de aulas habilitadas era de 3.848 y su capacidad máxima de 247.683 se hallaba cubierta por una inscripción de 242.942. alumnos, conjuntos que arrojan un promedio de 31.07 alumnos por aula activa en cada turno, suponiendo su funcionamiento regular en turno doble. ——

Si contemplada la cifra a traves de los promedios generales presenta una situación normal que dice del buen aprovechamiento de locales, ahondando el análisis, advertimos al confrontar el que corresponde a las escuelas céntricas con el de las suburbanas, que mientras en la primeras existen numerosas vacantes y aun aulas disponibles, en las segundas funcionan tres turnos, con grave daño para el alumnado y la eficacia de labor docente. ——

El desplazamiento de la población (fenómeno común en todas las ciudades produce ese desequilibrio, cuyo efecto visible es la creación de los terceros turnos necesarios en la periferia. En efecto: creadas por el Consejo Nacional de Educación una cantidad de escuelas dentro de ciertas zonas (muchas de ellas buenas construcciones), la superación comercial que exige

locales y una edificación a base de departamentos, originada por el mayor valor del suelo, radiaron la población infantil hacia las zonas suburbanas, donde el censo denuncia la existencia de centenares de niños que no concurren a la escuela por carencia de asientos.

Este problema, en apariencia de fácil solución, es, en realidad, un complejo de problemas que revela la necesidad de:

(a)- Dar una mejor ubicación a las escuelas.

(b)- Contemplar la posibilidad de transformarlas en inferiores dentro del barrio y en superiores a mayor distancia, adaptando las primeras para ambos sexos.

(c)- Aprovechar las vacantes existentes en la zona central para dar ubicación a los alumnos de otras zonas, utilizando medios de transporte procedimiento adaptado recientemente en Madrid con resultado satisfactorio.

(d)- Disponer, como solución de emergencia, que en la inscripción de alumnos a realizarse el próximo curso escolar se dará preferencia a los alumnos de mayor edad que deben iniciar los estudios primarios.

(e)- Establecer que dentro de esa preferencia se favorecerá el ingreso de aquellos alumnos que, por carecer de recursos, no puedan costearse su instrucción particular remunerada.

Frente a los reparos legales que tuvieran fundamentarse en la interpretación es-

vista de los incisos (d) y (e), esta Comisión entiende que el problema a resolver no es teórico sino práctico; que hasta tanto los recursos del Consejo Nacional de Educación no permitan la construcción de las escuelas necesarias para dar cabida a todos los niños comprendidos en la obligación escolar, es necesario arbitrar los medios para dar instrucción a todos aquellos que, por razones de edad e indigencia van a escapar a la fuerza coercitiva de la ley de educación común incorporándose a la masa de analfabetos e ineducados que constituye un lastre para el progreso social, político y económico de la Nación.

En mérito de estas consideraciones presentamos el siguiente proyecto de

Resolución:

1º- Al efectuarse la inscripción de alumnos en el próximo curso escolar solo podrá admitirse a los de seis años cuando hayan ingresado todos los de mayor edad que deben iniciar estudios primarios, dándose preferencia a los más pobres.-

2º.- Designar una Comisión compuesta por los Sres Inspectores Seccionales Manuel Arnaldo Tellerano, Florián Oliver, Carlos M. Segovia y José Mazzanti, presidida por el Inspector General F. Julio Picarel, para que estudie y presente al H. Consejo, antes del 1º. de diciembre próximo, la situación de las escuelas cuyos contratos de locación, a

Dy

vencerse en el presente año, no deben renovarse, proponiendo su mejor ubicación.

3º- Encomendar a dicha Comisión el estudio referente a la diferenciación de escuelas inferiores y superiores aludidas en el inciso (b) de los considerandos que fundamentan esta resolución, informando, además, sobre la posibilidad de aprovechar las vacantes existentes en las zonas centrales para ubicar, los alumnos de otros barrios, mediante el transporte en tranvías, omnibuses, etc.-

Comisión de Didáctica, octubre 17 de 1932.—

—Fdo.- Agustín Araya.- Inés Recalt.-

El H. Consejo resolvió:

1º- Al efectuarse la inscripción de alumnos en el próximo curso escolar solo podrá admitirse a los de seis años cuando hayan ingresado todos los de mayor edad que deben iniciar estudios primarios, dándose preferencia a los más pobres.

2º- Designar una Comisión compuesta por los Sres Inspectores Seccionales Manuel Arnaldo Pellerano, Florian Oliver, Carlos M. Segovia y José Mazzanti, presidida por el Inspector General Señor F. Julio Picarel, para que estudie y presente al H. Consejo, antes del 1º de diciembre próximo, la situación de las escuelas, cuyos contratos de locación, a vencerse en el presente año, no deben renovarse, proponiendo su mejor ubicación.

3º- Encomendar a dicha Comisión el estudio referente a la diferenciación de escuelas inferiores y superiores aludi-

das en el inciso (b) de los considerando que fundamentan esta resolución, informando, además, sobre la posibilidad de aprovechar las vacantes existentes en las zonas centrales para ubicar, los alumnos de otros barrios, mediante su transporte en tranvías, omnibus, etc.

Sobre raspado a f. 50 líneas 9, 14 y 22, f. 58 líneas 10 y 27, f. 61 línea 26, f. 62 línea 15, f. 63 líneas 16 y 18, f. 64 líneas 2, 11 y 18, f. 65 línea 28, ~~f.66~~: "Josefina", "Gennero", "Kozameh", "iniciación", "F", "Las directoras", "25", "279", "María", "distrito", "Eoolinda", "Itacaruaré" y "halló", respectivamente, Vale. Entre líneas a f. 57 renglones 22 y 23, f. 66 renglones 29 y 30 y f. 67 renglones 10 y 11: "Sr", "turnos" y "una", respectivamente, Vale.- Testado a f. 64 línea 12 y f. 70 línea 10, respectivamente, Vale.- Testado a f. 58 líneas 32, 33 y 34, f. 60 líneas 1 a 34 y f. 61 líneas 1 a 9, respectivamente, No Vale.- Sobre raspado a f. 59 línea 1: "2°", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.-

Entre líneas a f. 59 renglones 5 y 6 y 15 y 16, f. 60 renglones 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5 y 6: "7- Jacinto Dillón Segovia", "27- Miguel A. Negri", "68- María A. G. de Silva", "70- Adelina R. de Argento", "72- María F. Cleonato", "74- Enrique Cuello" y "76- María H. Jotta", respectivamente, Vale.- Testado a f. 58 línea 29, N. Vale.-

[signatures]